



Dra. Rocío García Costales

0000001

20161701017P0 004047

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

**SIMAUXCORP S.A**

**CUANTIA: Indeterminada**

**(DI: 4ª.**

**COPIAS)**

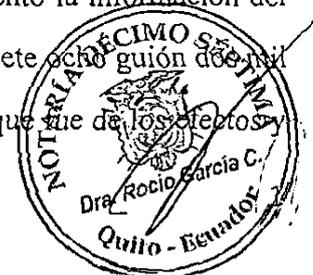
**DRS.**



Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
**MARTES TREINTA ( 30 ) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante**  
**mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMA**  
**SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,** comparece el ingeniero **DANILO GILBERTO**  
**ESPÍN ARIAS,** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
compañía **SIMAUXCORP S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General de  
Accionistas, como se acredita del nombramiento inscrito y acta de la Junta General  
Extraordinaria y Universal de Accionistas., según consta de los documentos que se  
agregan como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y  
obligarse, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me  
presenta, doy fe por haber convalidado con su expreso consentimiento la información del  
sistema de información del Registro Civil, según Resolución cero siete ocho guión dos mil  
dieciséis (078-2016) del Consejo de la Judicatura, quien advertido que fue de los efectos y

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



1 consecuencias del acto que celebrara procede, en forma libre y voluntaria, y me pide que  
2 eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: "SEÑORA  
3 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
4 CAMBIO DE DOMICILIO y reforma parcial del Estatuto de la compañía SIMAUXCORP  
5 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**  
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el  
7 ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, en su calidad de Gerente General y como tal  
8 Representante Legal de la compañía SIMAUXCORP S.A., debidamente autorizado por la  
9 Junta General de Accionistas, como se acredita del nombramiento inscrito y acta de la  
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que, en calidad de documentos  
11 habilitantes se adjuntan a la presente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de  
12 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
13 Distrito Metropolitano, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere.-  
14 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La  
15 compañía SIMAUXCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
16 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho  
17 de abril del dos mil once, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002050 de  
18 doce de mayo de dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
19 Cantón Mejía el seis de junio del dos mil once bajo el repertorio uno tres ocho cero (1380)  
20 del Registro y setenta y cinco del Registro Mercantil; DOS)  
21 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en sesión con  
22 carácter universal del primero de junio del año dos mil dieciséis resolvió cambiar el  
23 domicilio social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto,  
24 conforme consta del acta que se agrega.- **CLAUSULA TERCERA.- DECISIONES DE**  
25 **LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de  
26 SIMAUXCORP S.A. reunida el primero de junio del año dos mil dieciséis, con el voto  
27 unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y  
28 representada la totalidad del capital pagado, resolvió cambiar de domicilio social de la

Dra. Rocío García Costales

1 compañía del Cantón Mejía, al Distrito Metropolitano de Quito; y modificar en  
 2 consecuencia los Estatutos de la Compañía.- **CLÁUSULA CUARTA.- CAMBIO DE**  
 3 **DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.-** Como consecuencia  
 4 de las resoluciones alcanzadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de la  
 5 compañía SIMAUXCORP S.A.; y, por disposición expresa de la misma, el compareciente  
 6 **DECLARA REFORMADO** el Estatuto Social de la compañía a través de la sustitución del  
 7 artículo *segundo en los siguientes términos:* "ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- La  
 8 Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de  
 9 Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales, en uno o  
 10 varios lugares del Ecuador o en el extranjero, previa Resolución de la Junta General,  
 11 adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto".- **CLAUSULA QUINTA.-**  
 12 **ACEPTACIÓN.-** El otorgante acepta el total contenido de las cláusulas que preceden y  
 13 autoriza a la señora Notaria a agregar el acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
 14 celebrada entre los accionistas de la compañía y las demás cláusulas de estilo y los  
 15 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la  
 16 perfecta validez de esta escritura. De igual manera, autoriza a los doctores Santiago Ávila  
 17 Bastidas, Linda Escobar Larenas y/o Ximena Infante Jumbo, para que de manera  
 18 individual o conjunta y sin más autorización que la presente, realicen todos los trámites  
 19 que fueren necesarios y/o requeridos para el perfeccionamiento jurídico del presente acto,  
 20 incluidos aquellos necesarios frente a las autoridades de la Superintendencia de  
 21 Compañías, Notarías y Registradores de la Propiedad y Mercantiles de los distintos  
 22 Cantones, sin requerir de más autorización que la presente para tal efecto. - Usted Señora  
 23 Notaria se servirá las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la  
 24 presente escritura".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos  
 25 y habilitantes, que se incorporan queda elevados a escritura pública con todo el valor legal;  
 26 y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada  
 27 por la doctora Linda Escobar Larenas, con matrícula número seis mil doscientos noventa y  
 28 siete de CAP.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
 Quito, D.M.



1 legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por  
2 mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el  
3 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

4

5

6



7

**f) DANILO GILBERTO ESPÍN ARIAS**

8

**C.C. No 1801482305**

9

10

11

12



**DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.**

13

**NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000003



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801982305

Nombres del ciudadano: ESPIN ARIAS DANILO GILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

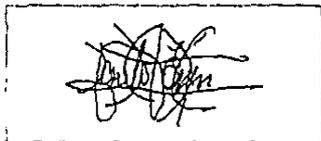
Cónyuge: MORENO FEJOO ISABEL ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ESPIN GILBERTO OLIBAR

Nombres de la madre: ARIAS MAGDA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 11:09:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



0000004

SIMAUXCORP S.A.

Quito, 01 de junio de 2016

Señor  
Danilo Gilberto Espín Arias  
Ciudad.-

De mi consideración:

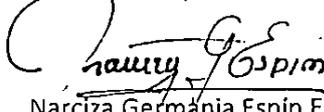
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SIMAUXCORP S.A., en reunión mantenida el día de hoy 01 de junio de 2016, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

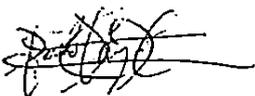
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 18 de abril de 2011 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 06 de junio del 2011.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente,

  
Narciza Germania Espín Espín  
Presidente de Junta

Hoy día 01 de junio de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
Danilo Gilberto Espín Arias  
C.C. 1801982305



RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 131 del Repertorio y 101 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Martes

12 de Julio del 2016 a las ocho horas cuarenta minutos. ~~El B. Certificado~~



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MEJÍA

Dr. Walter Gómez Muñoz  
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 23 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial C.R. 1978, que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito a,

LA NOTARIA

30 AGO. 2016



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

SIMAUXCORP S.A.

01 de junio de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a siendo el primer día del mes de junio del año 2016, siendo las 13h00 se reúnen en la siguiente dirección, Corea 126 y Amazonas, los siguientes socios con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SIMAUXCORP S.A. conformado:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
Danilo Gilberto Espín Arias	610	61%
Narciza Germania Espín Espín	390	39%
TOTAL	1.000	100%

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles del valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para deliberar y resolver los siguientes puntos:

1. Cambio de domicilio de la compañía
2. Reforma de Estatutos
3. Designación de Gerente General
4. Designación de Presidente

Preside la Junta, Narciza Espín en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario en su calidad de Gerente General, Danilo Espín.

Luego de que por Secretaría se de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Presidente declara válidamente instalada la Junta, y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. Cambio de domicilio de la compañía
2. Reforma de Estatutos
3. Designación de Gerente General



#### 4. Designación de Presidente

Leído por Secretaría y aprobado de manera unánime por los accionistas; el orden del día es tratado punto por punto:

##### **PUNTO UNO. Cambio de domicilio**

Toma la palabra la Presidente de la Compañía, quien ratifica la intención expresada en juntas anteriores respecto de la necesidad de cambiar de domicilio social de la compañía debido a su giro de negocio, al enfoque de desarrollo y a las proyecciones económicas efectuadas en este sentido durante los últimos años. Siendo así expresa la necesidad de cambiar el domicilio social del Cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito. Exponiendo además la conveniencia en cuanto a tiempos de movilidad, transporte, y futuras inversiones en infraestructura y seguridad que deba realizar la compañía.

Puesta a consideración de los socios, luego de la correspondiente deliberación, la misma es aprobada por unanimidad por lo que la junta Resuelve: "Cambiar el domicilio social de la compañía del Cantón Mejía, al Distrito Metropolitano de Quito".

##### **PUNTO DOS. Reformas al Estatuto**

La Presidente de la Compañía señala que en razón de la resolución alcanzada en esta Junta, se requiere reformar los estatutos sociales en el artículo relativos al domicilio social, sugiriendo sustituir el artículo Segundo por el siguiente:

"Artículo Segundo. Domicilio: La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales, en uno o varios lugares del Ecuador o en el extranjero, previa Resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto"

La propuesta presentada es aceptada por unanimidad sin ningún cambio.

La Junta General autoriza, también por unanimidad, al representante legal de la Compañía a otorgar todos los instrumentos necesarios, solicitar su aprobación frente a los organismos de control y realizar todas las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas.

##### **PUNTO TRES. Designación de Gerente General**

Por Presidencia se mociona renovar en su cargo al actual Gerente General de la compañía, señor Danilo Gilberto Espín Arias por el período estatutario de CINCO años, plazo que regirá a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. A este efecto se concede la palabra al señor Danilo Gilberto Espín Arias, quien expresa su agradecimiento por la moción y la acepta expresamente.

Así señalado, los accionistas presentes resuelven de manera unánime:

Designar a al señor DANILO GILBERTO ESPÍN ARIAS en calidad de Gerente General de la Compañía por el período de CINCO años contados a partir del momento de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el Estatutos Sociales y específicamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin requerir de la concurrencia de otras personas.

**PUNTO CUATRO. Designación de Presidente**

Por Presidencia se menciona, que al igual que el cargo de Gerente General, el cargo de Presidente debe ser elegido por cuanto el actual nombramiento está por vencer. En tal razón, se concede la palabra al accionista DANILO GILBERTO ESPÍN ARIAS, quien mociona para cargo de Presidente de la compañía, al señor Marcelo Patricio Salgado Pro, por el período estatutario de CINCO años, plazo que regirá a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. A este efecto se resuelve enviar la resolución al señor Marcelo Patricio Salgado Pro para su aceptación.

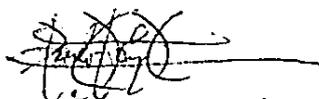
Así señalado, los accionistas presentes resuelven de manera unánime:

Designar al señor MARCELO PATRICIO SALGADO PRO en calidad de Presidente de la Compañía por el período de CINCO años contados a partir del momento de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el Estatutos Sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia total o definitiva del Gerente General, hasta que se nombre su reemplazo.

Con estas designaciones se autoriza de manera unánime, al Secretario de esta Junta General para la elaboración de los nombramientos de Gerente General y Presidente y su correspondiente registro, previo a dar trámite al cambio de domicilio social de la Compañía.

Agotado así el Orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Una vez elaborada, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, suscriben el Acta la Presidente y el Secretario que certifica. Concluye la sesión siendo las 14h00.

  
NARCIZA GERMANIA ESPÍN ESPÍN  
PRESIDENTE  
ACCIONISTA

  
DANILO GILBERTO ESPÍN ARIAS  
SECRETARIO / GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792317843001  
RAZÓN SOCIAL: SIMAUXCORP S.A

NOMBRE COMERCIAL: SIMAUXCORP S.A  
REPRESENTANTE LEGAL: ESPIN ARIAS DANILO GILBERTO  
CONTADOR: FULLA AREVALO MARIA JOSE  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2011  
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/06/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/11/2015  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL  
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 1 Oficina: 1A  
Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Teléfono Trabajo: 022449999 Celular: 0999445267 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL  
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
\* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
\* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES  
\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS  
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS 1  
JURISDICCIÓN ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS 0



Código: RIMRUC2016000249182  
Fecha: 15/03/2016 15:17:33 PM

0000007



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792317843001  
RAZÓN SOCIAL: SIMAUXCORP S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	SIMAUXCORP S.A	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS.  
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Numero: 126 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO  
COMERCIAL INAQUITO Edificio: BELMONTE Piso: 1 Oficina: 1A Telefono Trabajo: 022449999 Celular: 0989445267 Email: elsa.flores@idc.com.ec

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue  
presentada

Quito,

30 AGO. 2016

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000249182

Fecha: 15/03/2016 15:17:33 PM



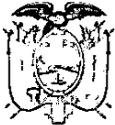


Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SIMAUXCORP S.A;** y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta de agosto del dos mil dieciséis.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría 17



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

0000008



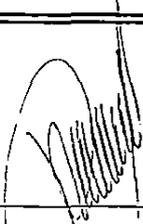
Factura: 001-002-000027945



20161701017P04047

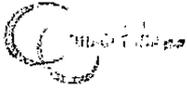
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P04047					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:24)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIMAUXCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792317843001		GERENTE GENERAL	DANILO GILBERTO ESPINARIAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000009



Factura: 001-002-000027946



20161701017002249

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017002249

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMAUXCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792317843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SIMAUXCORP S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017002249

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMAUXCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792317843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000010





0000011

Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000029900

20161701017002658

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701017002658

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SIMAUXCORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P04047

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMAUXCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792317843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SVVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2195
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
 Quito, D.M.



0000012

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SIMAUXCORP S.A., celebrada en esta Notaría, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2195, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el seis de septiembre del dos mil dieciséis, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía SIMAUXCORP S.A., del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2016.- Quito a, diecisiete de octubre del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO EBENA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 002-002-000013386

0000013



20161701029001147

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029001147

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA SIMAUXCORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3416

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMAUXCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792317843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRO-DRASD-SAS-2016-2195

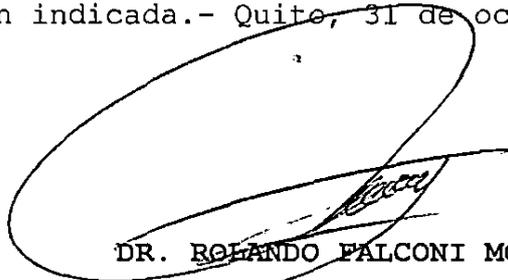
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SIMAUXCORP S.A., otorgado en esta Notaría, el 18 de abril de 2011.- DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2195, de 06 de septiembre del 2016, suscrita por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Álvaro Guivernau Becker, en la que en su Artículo Primero textualmente dice: APROBAR el cambio de domicilio de la compañía SIMAUXCORP S.A. del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2016.- La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución indicada.- Quito, 31 de octubre del 2016.

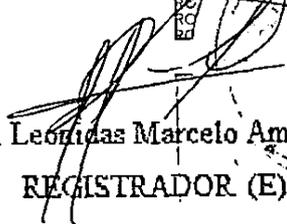


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Siento por tal que en esta fecha se tomó nota del Cambio de Domicilio de la Compañía SIMAUXCORP S.A., de la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Cantón de Machachi, Provincia de Pichincha, 31 de octubre del 2016.



Ab. Leonidas Marcelo Amagua  
REGISTRADOR (E)



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2195

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía SIMAUXCORP S.A. del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consecuente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía SIMAUXCORP S.A. del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1486 de 5 de septiembre del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio dispuesto en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía SIMAUXCORP S.A. del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía SIMAUXCORP S.A. del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima Séptima y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía SIMAUXCORP S.A., del contenido de la presente Resolución; b)

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or a signature.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **06 SEP 2016**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Tr. 30730  
Exp. 139354  
ONL/MEH

RAZON: Siento por tal que en esa fecha se dio cumplimiento al cambio de domicilio, al margen de la Constitución **Gregoria Machachi Enero 10 del 2017.- Certifico.-**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**CANTÓN MEJÍA**

**Ab. Leonidas Marcelo Amagua**

**REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA**  
**REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA**

Dirección Nacional de  
Registro Mercantil

0000016

TRÁMITE NÚMERO: 76458



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5454
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801982305	ESPIN ARIAS DANILO GILBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIMAUXCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2195 ANTE EL AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE FECHA: 06/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



*[Handwritten initials]*